Lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y de aquellos cuyos nacionales están exentos de dicha obligación.

°°°°°

A) Lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores

1. Estados

AFGANISTÁN

ANGOLA

ARABIA SAUDÍ

ARGELIA

ARMENIA

AZERBAIYÁN

BANGLADESH

BARÉIN

BELICE

BENÍN

BIELORRUSIA

BIRMANIA/MYANMAR

BOLIVIA

BOTSUANA

BURKINA FASO

BURUNDI

BUTÁN

CABO VERDE

CAMBOYA

CAMERÚN

CENTROAFRICANA, REPÚBLICA

CHAD

CHINA

COMORAS

CONGO

CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL

COREA DEL NORTE

COSTA DE MARFIL

CUBA

DOMINICANA, REPÚBLICA

ECUADOR

EGIPTO

ERITREA

ESUATINI

ETIOPÍA

FILIPINAS

FIYI

GABÓN

GAMBIA

GHANA

GUINEA

GUINEA-BISÁU

GUINEA ECUATORIAL

GUYANA

HAITÍ

INDIA

INDONESIA

IRAK

IRÁN

JAMAICA

JORDANIA

KAZAJISTÁN

KENIA

KIRGUISTÁN

KUWAIT

LAOS

LESOTO

LÍBANO

LIBERIA

LIBIA

MADAGASCAR

MALAUI

MALDIVAS

MALI

MARRUECOS

MAURITANIA

MONGOLIA

MOZAMBIQUE

NAMIBIA

NAURU

NEPAL

NÍGER

NIGERIA

OMÁN

PAKISTÁN

PAPÚA NUEVA GUINEA

QATAR

RUANDA

RUSIA

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

SENEGAL

SIERRA LEONA

SIRIA

SOMALIA

SRI LANKA

SUDÁFRICA

SUDÁN

SUDÁN DEL SUR

SURINAM

TAILANDIA

TANZANIA

TAYIKISTÁN

TOGO

TÚNEZ

TURKMENISTÁN

TURQUÍA

UGANDA

UZBEKISTÁN

VIETNAM

YEMEN

YIBUTI

ZAMBIA

ZIMBABUE

1. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro

KOSOVO[[1]](#footnote-1)

PALESTINA, AUTORIDAD

B) Lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de la obligación de estar en posesión de un visado para cruzar las fronteras exteriores

1. Estados

ALBANIA[[2]](#footnote-2)

ANDORRA

ANTIGUA Y BARBUDA

ARGENTINA

AUSTRALIA

BAHAMAS

BARBADOS

BOSNIA Y HERZEGOVINA1

BRASIL

BRUNÉI

CANADÁ

CHILE

COLOMBIA

COREA DEL SUR

COSTA RICA

DOMINICA

EL SALVADOR

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

GEORGIA2

GRANADA

GUATEMALA

HONDURAS

ISRAEL

JAPÓN

KIRIBATI

MACEDONIA DEL NORTE1

MALASIA

MARSHALL, ISLAS

MAURICIO

MÉXICO

MICRONESIA

MOLDAVIA2

MÓNACO

MONTENEGRO2

NICARAGUA

NUEVA ZELANDA

PALAOS

PANAMÁ

PARAGUAY

PERÚ

REINO UNIDO

SALOMÓN, ISLAS

SAMOA

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

SAN MARINO

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

SANTA LUCÍA

SANTA SEDE (ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO)

SERBIA2 [[3]](#footnote-3)

SEYCHELLES

SINGAPUR

TIMOR ORIENTAL

TONGA

TRINIDAD Y TOBAGO

TUVALU

UCRANIA2

URUGUAY

VANUATU

VENEZUELA

1. Regiones Administrativas Especiales (RAE) de la República Popular China

RAE DE HONG KONG[[4]](#footnote-4)

RAE DE MACAO[[5]](#footnote-5)

3. Nacionales británicos que no tienen la condición de nacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Derecho de la Unión:

British Nationals (Overseas) [nacionales británicos (ultramar)]

British Overseas Territories Citizens (BOTC) [nacionales de los territorios británicos de ultramar]

British Overseas Citizens (BOC) [nacionales británicos de ultramar]

British Protected Persons (BPP) [personas bajo protección británica]

British subjects (BS) [súbditos británicos]

4. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro

TAIWÁN[[6]](#footnote-6)

1. Tal como se define en la Resolución nº 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999. [↑](#footnote-ref-1)
2. La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a los titulares de pasaportes biométricos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Excluidos los titulares de pasaportes serbios expedidos por la Dirección de coordinación serbia: Koordinaciona uprava). [↑](#footnote-ref-3)
4. La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a quienes están en posesión del pasaporte «Hong Kong Special Administrative Region».

5 La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a quienes están en posesión del pasaporte «Região Administrativa Especial de Macau». [↑](#footnote-ref-4)
5. [↑](#footnote-ref-5)
6. La exención del visado para entrar en la Unión Europea se aplicará únicamente a aquellas personas que sean titulares de un pasaporte expedido por Taiwán que contenga un número de documento de identidad. [↑](#footnote-ref-6)